

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de fecha 13 de febrero del 2021, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIMH/MH-4/UI-3S/D/00376/02-2021, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO SONIC, MODELO 2017, CON PLACAS DE CIRCULACION S65-ARA, COLOR GRIS, CON NUMERO DE SERIE: 3G1J85CC9HS599994, NUMERO DE MOTOR: NO PRESENTA MOTOR. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público  
Lic. Jorge Alba Hernández**